

EL ECO AMPURDANÉS.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS Y NOTICIAS.
ÓRGANO DEL CASINO FIGUERENSE. CENTRO DE LA PRODUCCION AMPURDANESA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de Figueras. . . 2 id. 50 cént.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Casino Figuerense.

A 18 céntimos línea que contengan mas de 40 palabras.
Pago adelantado.
Insértase ó no, no se devuelve ningun original.

COLEGIO DE INTERNOS DEL INSTITUTO DE FIGUERAS.

Queda abierto el registro desde el 1.º de Setiembre.

Para ingresar se requiere estar vacunado y no padecer enfermedad contagiosa.

Se paga por trimestres anticipados. Los empleados de todas categorías solo por meses.

Para pormenores, dirigirse al Director del colegio de internos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

En la ciudad de Figueras á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. El M. I. Ayuntamiento se reunió á las 9.45 de la noche en el Salon de Sesiones, bajo la presidencia del Regidor 1.º D. Juan M.º Bofill con asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel M.º Rodríguez, D. Juan Figueras, D. Mariano Darner, don Celedonio Perxas, D. Pedro Dumánjó, D. Francisco Dalfo, don Francisco Roure y D. Ignacio Bofill, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Abierta la sesión el Sr. Presidente mandó al infrascrito Secretario leyese la solicitud dirigida al M. I. Sr. Gobernador, por varios vecinos de esta ciudad, la cual dice así:

«M. I. Sr.—D. Juan Lloset y Labrusa, D. Francisco Villar y Diaguez, D. José Madrid Esteva, D. Pedro Geli y Andreu, D. Gerónimo Pujadas Mateu, D. Joaquin Sucarrat Montaner, D. Pedro Mallart y Batlle, D. Gil Comabella Gratacós, D. Jaime Tramoleda

Pagés, D. Juan Barris Dalmau, D. Pedro Macau Causa, D. Juan Turró Casanovas, habitantes en las calles respectivamente de St.ª Lucía, St.ª Margarita, Solde Isern, Juego viejo de la Pelota, calle de Mar, y S. Simon, barrios 3.º y 5.º con cédulas libradas por este Señor Alcalde con fechas de 14 Noviembre de 1877, 16 Octubre id. 30 de Junio de 1878, 6 Octubre 1877, 10 Setiembre 1877, 30 Junio 1878, 9 Setiembre 1877, 1.º Octubre 1877, y 4 Diciembre 1877, y números 1659, 1331, 3002, 1213 2172, 2502, 1201, 342, 2695, 263, 1126, y 1805 del registro, y con los 2.202,151, 0.144,127, 2.204,847, 0.212,932, 0.142,761, 2.204,286, 0.144,199, 0.209,772, 2.204,475, 0,142,455, 0.512,870, 0.006,656, impresos, en su nombre y en el de muchos otros vecinos de esta ciudad á V. S. atentamente exponen que: atraviesa la misma la riera llamada de Galligans la que se halla cubierta con bóveda en todo el trayecto de la población y abierta lo restante.

Dicha riera es de dominio público y por lo tanto está sujeta á todas las prescripciones que rigen para el ensanche, defensa, variación ó rectificación del cauce de los rios, riberas y arroyos de dominio público, no pudiendo hacerse obra alguna en ellos sin la intervención del cuerpo de obras públicas, el correspondiente permiso de la autoridad, formación de planos, memorias descriptivas, exposición de las mismas al público para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que tengan por conveniente, con todo lo demás que las leyes y reglamentos determinan, debiendo despues de dicha tramitación, y obtenida la correspondiente autorización sacar á pública subasta, y solo en el caso de no presentarse pastor, ejecutar aquellas por Administración.

El Ayuntamiento de esta ciudad, sin haber cumplido ninguna

de las prescripciones de la ley y demas disposiciones vigentes, ni formado planos, memorias, ni solicitado ni obtenido la autorización competente, ni sin previo anuncio, está llevando á cabo por administración la reforma ó variación de parte del cauce de dicha ribera con la salida ó parte baja descubierta fuera de la población, estando ya construyendo pared de mampostería despues de haber derribado ya mucha parte del único lavadero público de gran coste que existe en la población, causando perjuicios de suma consideración al vecindario y muy particularmente á las clases menesterosas; lavadero que por espacio de cincuenta años habian respetado todas las Corporaciones.

Existen además al pié de los escombros del indicado lavadero, una fuente y abrevadero públicos, abandonados completamente y con sorpresa general del vecindario distraídas las aguas que utilizaba el público y muy recomendadas por los Señores facultativos á los enfermos, circunstancias dirigidas á fines particulares y que con justicia llamarán la respetable atención de V. S.

La obra, M. I. Sr. que está ejecutando el Ayuntamiento perjudica altamente los intereses del vecindario pasando por sobre de edificios creados por el mismo y extralimitándose de las leyes vigentes. Muy lejos de ser de utilidad alguna para el público, pues este vé y dice con sobrada razón que el único objeto es para beneficiar y mejorar la casa de D. Juan Bofill, conocido por Jubilat, padre de un Concejal que es el que mas parte y mayor empeño toma en el asunto, de modo que con la obra que se ejecuta, el cauce se aparta de la casa de dicho Bofill y Jubilat, quedando una parcela de bastante importancia que nadie sino el mismo puede utilizar.

No pudiendo los exponentes ni

los demás vecinos en cuyo nombre obran, mirar con indiferencia la obra que ejecuta el Ayuntamiento que no ha de reportar, como va dicho, beneficio alguno al público y si unicamente á un particular: cuyos gastos son de mucha cuantía, y que su importe podria aplicarse á la extincion del inmenso débito que pesa sobre el Municipio. ó á obras necesarias que el público aplaudiria, se ven en la precisión de acudir á V. S. denunciando la expresada obra que se lleva á cabo sin haber cumplido con las leyes y disposiciones vigentes, ni sido consultado el Cuerpo de obras públicas; Por lo que

Suplican á V. S. tenga á bien ordenar la suspensión de la referida obra y prevenir al Ayuntamiento cumpla con lo que preceptua la legislación referente al particular, con las conminaciones y apercibimientos que V. S. crea del caso á la misma corporación Municipal, providenciando á la vez el arreglo completo del lavadero público y la rehabilitación de la fuente y abrevadero, recibiendo los exponentes y toda la población con gratitud profunda.

Lo que se prometen conseguir de la justicia de V. S.

Figueras 3 de Setiembre 1878.
—Juan Lloset Labrusa.—Juan Turró Casanovas.—Por mi Señor Padre, José Sucarrat.—José Madrid.—Gil Comabella.—Francisco Villar.—Gerónimo Pujadas.—Pedro Geli Andreu.—Pedro Macau.—Por Pedro Mallart, firma á su ruego, Miguel Casademont.—Por Jaime Tramoleda, José Casamajó.—Por Juan Barris, Sebastian Turró.

M. I. Sr. Gobernador de la Provincia de Gerona.»

«Informe el Ayuntamiento de Figueras con suspensión de las obras denunciadas.—Lagunilla.»

En este estado el Sr. Presidente manifiesta que, teniendo en cuenta que el escrito que acaba de

leerse hace referencia á él y á su Sr. Padre, se retira del salon, entregando la presidencia al Regidor 2.º D. Juan Figueras Pastells.

Examinado con detencion el citado escrito y despues de haber deliberado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad informar en los términos siguientes:

«Cumplimentando el Ayuntamiento de esta ciudad de fecha 14 de Mayo del presente año, ha acordado en sesion de hoy informar á V. S. lo siguiente: Responde á la instancia elevada á su autoridad por algunos vecinos de esta ciudad, quejándose de las obras que practica el Ayuntamiento en el cauce de la riera Galligans.

La repetida lectura de la referida instancia revela desde luego una profunda ignorancia ó un apasionado espíritu de oposicion en sus firmantes. Prueba lo primero la circunstancia de que ninguno de ellos sea perito en el ramo de obras ni el de Sanidad; prueba lo segundo la de que ninguno de ellos sea colindante siquiera del antiguo ni del nuevo cauce de la espresada riera y aleguen, por consiguiente, perjuicios que no citan, porque son ilusorios, cuando, al revés de lo que ellos afirman, se causan con la rectificacion del pestilente arroyo incalculables beneficios á la pública salud, universalmente reclamados por la generalidad del vecindario y unanimamente aplaudidos por la prensa de esta localidad.

La obra de que se trata no es una obra nueva, sino la continuacion de una obra de medio siglo, á la que hacen gala de haber coadyuvado todas las corporaciones anteriores á la actual. La seccion en la que actualmente se trabaja, toda ella comprendida dentro los límites del casco de la poblacion, constituia un verdadero foco de infeccion, puesto que en ella se detenian por falta de curso y permanecian al descubierto, por no existir la continuacion de la bóveda que en su mayor parte la cubre, las aguas sucias de toda la poblacion. Cuarenta años hace que viene figurando en los proyectos de los Ayuntamientos que se han sucedido la rectificacion del aludido trozo de riera Galligans. Todos los Ayuntamientos, el actual inclusive, han creído que era de su exclusiva competencia atender al saneamiento de la poblacion en primer término y al ornato público y establecimiento de vias de comunicacion en segundo. El actual Ayuntamiento, previo dictamen de las comisiones de Obras y de Sanidad, no con mejor deseo, sino con mayores recursos, gracias á la paz de que felizmente disfrutamos y á una administracion honrada y diligente, no hace mas que continuar lo que otros

de mas remota fecha emprendieron y otros de fecha mas moderna hubieran tenido á orgullo proseguir y terminar.

Hace apenas un año, M. I. Sr., que mientras la lepra se cebaba en los infelices moradores de algunas provincias del Este de España, hacia la viruela estragos en la nuestra, especialmente en el Ampurdán y aun en nuestra poblacion. El Gobierno de S. M. se apresuró con el mejor acuerdo á impedir los progresos de aquellas y cualesquiera otras enfermedades infecciosas, dictando la Real Orden de 7 Enero último, aconsejando y ordenando medidas encaminadas á conseguir tan laudable objeto. Una de aquellas medidas era la de aumentar la corriente de las aguas súcias y propensas á encharcarse. Y la corporacion municipal se apresuró á hacer uso de tan saludable orden, rectificando el cauce del arroyo Galligans y aprovechándose de la coyuntura de poderlo verificar sin perjudicar á nadie, poniéndose de acuerdo con los vecinos interesados y sin costarle un solo céntimo, pues un destagista del ferrocarril se prestó á abrir el nuevo cauce sin gratificacion alguna, quedándose solo con las tierras que sirvieron para levantar los terrenos donde está emplazada la estacion.

Abierto el nuevo cauce y teniendo ya las aguas mas rápida corriente, se pensó en rellenar el cauce viejo, y el Ayuntamiento lo ha hecho en parte ya, logrando á la vez dos objetos, limpiando en un buen trecho el arroyo del balasto que por falta de desnivel se habia detenido en el cauce, arrastrado por las aguas torrenciales; balasto que formando ya mas de un metro de espesor, amenazaba con obstruir en dia no lejano toda la luz de la bóveda que lo cubre en su mayor estension.

Y por último, para aguantar las tierras y defender al mismo tiempo un huerto de la Sra. Viuda Vergés y la esquina de un cuerpo saliente de la fábrica del Sr. Giralt, el Ayuntamiento ha levantado unos cuantos metros de pared, que servirán en lo futuro de sostén y estribo de la bóveda hacadera.

No hay mas, ni hay menos, M. I. Sr.; La rectificacion del trozo de Galligans beneficia á todos sin perjudicar á ninguno y menos á los firmantes de la tardía denuncia. El Ayuntamiento la practica creyéndose autorizado por la ley municipal y demás disposiciones vigentes; la rectificacion *no pasa por sobre ningun edificio creado*, como afirma la denuncia, *ni queda allí parcela que*

pueda exclusivamente aprovechar particular alguno, como tambien se afirma, *ni el Ayuntamiento, ni nadie ha distraído una gota de agua de la fuente allí contigua*, como calumniosamente en la misma denuncia se asegura, *ni se ha quitado el abrevadero*, que está subsistente, ni se ha quitado el lavadero sino con ánimo de ensanchar el matadero y construir luego no otro, sino otros cuatro lavaderos, uno en cada ángulo de la poblacion; aunque mas pequeños que el inmenso y ruinoso que habia, pues el Ayuntamiento opina que tan digno es de su proteccion aquel como los demás barrios de la ciudad.

V. S. se habrá convencido de la improcedencia de la denuncia interpuesta, de lo gratuito de sus aseveraciones, de lo absurdo de sus consecuencias. Todavía se convencerá V. S. mas y mejor, si se digna disponer que sean inspeccionadas por un facultativo de su eleccion las obras denunciadas.

Al recibo de su citada orden, obedeciendo como siempre á V. S., se suspendió trabajar en ellas, hasta que se haya levantado la suspension; pero como sea que en el estado en que actualmente se hallan y dado el tiempo que se hace sentir en esta comarca la sequía, es de temer alguna avenida que podria causar daños de consideracion, la Corporacion que tengo la honra de presidir me encarga que ruegue á V. S. se sirva levantar aquella suspension en el término mas breve, declinando en todo caso la responsabilidad de los perjuicios que se prevén en quienes tan temerariamente acuden en queja á V. S. de una resolucion del Ayuntamiento perfectamente legal, justa, conveniente y hasta necesaria.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Figueras 18 Setiembre de 1878.—El alcalde accidental,—J. Figueras Pastells.»

Y se levantó la sesion á las diez y veinte y cinco minutos de la noche de que yo el Secretario sustituto certifico.

Ciriaco Sturla.

CRÓNICA GENERAL.

El domingo pasado recibimos el número prospecto de un nuevo colega que en adelante se publicará en esta ciudad con el título *Boletín semanal de intereses materiales, noticias y anuncios*. Con toda la sinceridad de verdadero amigo dirige á los demás periódicos una salutación que por nuestra parte aceptamos, deseándole vida larga y libre de percances.

Ya que tenemos la pluma en la mano, no queremos soltarla, sin antes hacer al nuevo colega una proposicion en alta voz y tomando al público por testigo. Con el mayor gusto vemos que los propósitos del *Boletín* son nuestros propósitos; que coincidimos en las condiciones legales y materiales de la publicacion; que la calma, la imparcialidad, la justicia y la verdad serán sus inspiradores: que no merecerán nunca sus simpatías las rencillas personales. Pues bien, dos periódicos en una localidad como la nuestra, animados del mismo propósito, constreñidos á girar en la misma reducida órbita, publicándose en un mismo dia, no pueden menos que dañarse mutuamente en sus intereses materiales, aparentando una competencia que tal vez en la realidad no exista: y esto sin beneficiar al público que, si nos lee á ambos, leerá dos veces las mismas noticias y hasta quizás las mismas apreciaciones. Nuestra proposicion, leal, desinteresada, favorable al público que á todos nos ha de leer y juzgar, es por demás sencilla y aceptable. Puesto que *El Eco Ampurdanés* vé la luz los domingos, ¿quiere *El Boletín* aparecer los jueves de cada semana, y de esta manera daremos entre los dos á nuestros lectores las noticias que podria darles solo un periódico bisemanal?

Escritas las anteriores líneas nos enteramos de que hoy debe aparecer en esta ciudad otro cofrade que viene á compartir con nosotros las difíciles tareas del periodismo. Dámosle por adelantado la bienvenida y nos felicitamos sinceramente de la importancia que adquiere nuestra ciudad con la publicacion en ella de tres periódicos.

Por adelantado tambien nos apresuramos á ampliar, en beneficio del público, la proposicion que dirigida llevamos el *Boletín semanal*. ¿Quiere nuestro futuro colega salir á luz los mártres en lugar de hacerlo los domingos? El público y nosotros ganariámos con ello.

En la seccion correspondiente de este número verán nuestros lectores la denuncia de las obras que el Ayuntamiento estaba ejecutando en la parte baja del arroyo Galligans, elevada al M. I. Sr. Gobernador por doce vecinos de esta ciudad. El señor Gobernador ha mandado suspender aquellas obras, ordenando al Ayuntamiento que informara sobre el particular, y á continuacion de la de-

nuncia verán nuestros lectores el luminoso informe, que nos excusaría de añadir una palabra mas á esta cuestion, sino fuese para hacer constar que el primero de los efectos producido por la suspension pedida en la denuncia, ha sido el quedar sin trabajo un buen número de operarios ocupados en aquellas obras.

Entérense bien nuestros lectores de los dos referidos documentos, cotejen el fondo y el estilo de ambos, y juzguen desapasionadamente de parte de quien está la razon en el pensar, la mesura en el decir y la justicia en el obrar.

Desde el miércoles próximo actuará en nuestro coliseo una compañía italiana de Operetas, Parodias y verso que viene precedida de merecida reputacion, alcanzada últimamente en los teatros de Madrid y Barcelona. Esta circunstancia, unida á la instalacion del Casino Figuerense en el teatro, hace augurar una numerosa concurrencia en la próxima temporada, y tanto es así, que son muchas ya las localidades abonadas. Parécenos que al fin se habrá encontrado la fórmula que armonice los intereses del empresario con los del público, pudiendo este disfrutar de espectáculos nuevos y variados sin que salgan perjudicados los intereses de aquel.

El domingo pasado tuvo lugar la cuarta corrida de toros. Presidióla, segun nos dicen, un señor teniente alcalde. No hubo otra desgracia que la fractura ó dislocacion del brazo de un chiquillo que se cayó de una de las paredes exteriores.

Uno de los dependientes de una fábrica de aguardiente de la calle de Lasauca tuvo el martes la desgraciada ocurrencia de introducir una mecha azufrada encendida en una pipa que había contenido espíritu de vino, reventando ésta por efecto de la explosion que se produjo. Uno de los fondos de la pipa jerezana dió contra la piedad de otro dependiente de la fábrica, fracturándose, segun nos dicen.

Es preciso que sepan todos que es una imprudencia ocasionada á producir explosiones, la introduccion de luces de ninguna especie, aun de la punta de un cigarro encendido, en recintos ocupados por gases ó vapores distintos del aire atmosférico.

Hace pocas noches un caco tuvo la audacia de penetrar en una tienda de la plaza de la Constitu-

cion, mientras estaban los dueños cenando en el interior de la trastienda, llevándose algunas piezas de ropa que estaban encima del mostrador. Apercibido de ello un dependiente de la casa, echó á correr tras del perillan y éste abandonó en su fuga una de las piezas que se detuvo á recoger el dependiente, mientras el otro desaparecía con el resto del botin. El caco fué por desgracia suya conocido de alguien que lo reveló á los dependientes de la autoridad, y éstos se las compusieron de manera que pudieron rescatar los objetos desaparecidos y dar con el cuerpo de aquel en la casa grande de la calle de la Cárcel, que había sido ya visitada por él mismo otras veces.

Ya hemos visto en esta á algunas hermanasterciaras francesas que vienen á fundar su respectivo establecimiento, segun creemos en una gran casa con espacioso jardin de la calle de la Junquera.

Tambien han estado aqui, aunque pocas horas, dos frailes capuchinos franceses, que segun parece tratan de adquirir el ex-convento de su orden en la subasta que se celebrará el 22 de Octubre próximo.

El jueves se circulaba una hoja llamando firmas para suscribir una esposicion pidiendo la reedificacion del Lavadero público. Lo particular del caso es que las firmas se recogen en la misma casa de donde salió la instancia para suspender las obras. Esto, sino es una contradiccion, lo parece.

No satisfecho el Ayuntamiento con haber anticipado de un semestre el pago de los intereses de la Deuda municipal, sabemos que trata de adelantarla amortizacion de 11,000 pesetas del capital, á cuenta de los sobrantes del actual ejercicio, sin perjuicio de amortizar además el 31 de Diciembre las otras diez mil que están consignadas en presupuesto. Apostamos á que les sale á los acreedores algun dómone aconsejándoles que no cobren, por los perjuicios que esto les puede irrogar.

Hé aqui las piezas que la brillante música del Regimiento de Navarra ejecutará esta noche en el paseo.

- 1.º Paso doble.
- 2.º Sinfonia de la ópera Semíramis (Rosini).
- 3.º Introduccion de la ópera Norma (Bellini).
- 4.º Valses Pilar (Mercadál).
- 5.º Danzas.

REGISTRO CIVIL
DE LA CIUDAD DE FIGUERAS.

Relacion de los nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en el Registro civil de esta ciudad, desde el día 13 al 19 del presente mes.

NACIMIENTOS.		
Niños 3	Niñas 2	Total 5
DEFUNCIONES.		
Niños. 2	Casados 1	
Niñas. 2	Casadas »	
Solteros 1	Viudos. »	
Solteras »	Viudas. »	
Total. 6		
MATRIMONIOS.		
Solteros con solteras 1		
Solteros con viudas. »		
Viudo con viuda »		
Viudo con soltera. »		
Total. 1		

RELACION de las reses de lanar y cabrio, vacuno y cerda degolladas en el Matadero de esta Ciudad desde el día 13 al 15 de Setiembre de 1878 ambos inclusive, su peso y valor de los derechos.

	Cabzas.	Kilogram.	Gramos.	Pesetas.	Cént.
Lanar y cabrio	327	4494	400	719	10
Vacuno.	17	2186	500	349	84
Cerda	»	»	»	»	»
					Total
					1068
					94

Figueras 19 de Setiembre de 1878.—El Administrador, —Juan Ferrer, y Colomer.

MERCADO
DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1878.

Géneros.	Medidas.	Máximo. Ptas. Cs.	Mínimo. Pts. Cs.
Trigo.	hect.	27'50	25'62
Mezcladizo. »	»	22'50	21'25
Centeno	»	20'	18'75
Cebada.	»	11'88	
Avena	»	10'	
Maiz.	»	18'13	
Mijo.	»	18'75	
Panizo	»	18'75	
Habichuelas »	»	37'50	
Garbanzos. »	»	40'	
Habas	»	17'50	
Habones	»	18'75	
Vino.	»	32'29	
Aguardiente »	»	67'84	
Aceite	»	105'	
Huevos.	d.º	1'	

FIGUERAS:

Imprenta de Mariano Alegret, Calle de la Portella, número 1.º

Á LOS AGRICULTORES.
Guano Amónico (f.º).
(Aplicable á todos los cultivos.)

Superior al del Perú y de Garantia garantida.

Dirigirse á los Sres. Andrés Escribana, Ronda San Pedro N.º 10, ó á sus representantes en las principales poblaciones.

DE NEGOCIOS.
BUENAS COMPANIA.

—9, bajos.

Declarados amortizables los censos que se pague al Estado y á Corporaciones civiles, en virtud de la ley de 11 de Julio próximo pasado, esta Agencia se encarga de practicar todas las diligencias necesarias por encargo de los particulares que quieran aprovechar los beneficios de dicha ley, hasta poner la escritura de redencion debidamente formalizada en manos de los interesados, por una módica retribucion. Para que los prestamistas no se dejen sorprender por quien les ofrezca lograr la tondonacion de pensiones atrasadas se advierte que estas quedan abonadas á los que rediman al condado dentro del plazo que fija la ley. 8

D. Manuel Solana, Zapatero, ofrece á sus antiguos parroquianos y al público en general sus servicios en la Calle de Avignonet, núm. 22, piso primero.

Prontitud, esmero y solidez. Precios módicos. Se hacen toda clase de composuras á precios convencionales.

PIANOS.

De la reputada fábrica Arbona de Barcelona.

Gran depósito calle del Palau núm. 10 piso primero.

Tambien se alquilan compran y venden pianos de lance.

NOTAS. Se componen y afinan toda clase de pianos. 13

Para vender.

Cubas para vino, de varias cabidas y en muy buen estado. Calle de la Sauca N.º 18. 3

Un hombre de 43 años de edad, de oficio herrero de todas clases de carruajes, deseria una colocacion de cualquier clase que sea.

Darán razon Calle de la Rutlla, núm. 27, tienda, Figueras. 3

D. José Pijuan, Andador de la Iglesia, que vive en la calle de S. José, N.º 1, tienda zapateria, ofrece sus servicios al público para vestir difuntos y hacer todas cuantas diligencias convengan para los funerales. 1—4

ANUNCIOS.

Se insertan. Los que no excedan de 20 palabras, *por una vez*, 1 peseta; *por un mes*, 2 pesetas 50 cént.; *por tres meses*, 6 pesetas.—Los que contengan de 20 á 40 palabras, *por una vez*, 1 peseta 50 cént.; *por un mes*, 3 pesetas; *por tres meses*, 7 pesetas 50 cént.—Los que excedan de 40 palabras, á 18 céntimos la línea.

Los comunicados, á precios convencionales.

AVISO Á LOS CONSUMIDORES DE SEDA EN CARRETES, DE LA LEON DE **LISTER Y C.^A**

Llamamos la atención del Público acerca el hecho de que circulan **Falsificaciones de nuestra Seda y marca de Fábrica** llevando etiquetas con un Leon tendido y unas iniciales debajo; el nombre LISTER substituido por otro parecido ó bien suprimido del todo.

El conjunto de dichas falsificaciones es tan perfecto que si no se examinan los carretes al comprarlos creerán muchas personas comprar nuestra seda, cuando en realidad lo harán solo de una falsificación, encubridora de un género que no reúne ninguna de las buenas cualidades que han hecho los nuestros tan apreciados del Público. En efecto, mientras nosotros damos una calidad de Seda muy superior, una hilatura especial y un tinte sin aumento, **todas las sedas falsificadas son de una calidad inferior y de un tinte y torsion que no son apropiados para las Máquinas de coser y por necesidad han de dificultar el trabajo y hasta descomponer las Máquinas.**

Nuestra marca de Fábrica consiste en un **Leon echado de izquierda á derecha con la cabeza crugida y el monograma L. y C.^o entrelazado debajo, alrededor el nombre LISTER y C.^o con todas sus letras: de modo que todas aquellas etiquetas que no tengan el nombre LISTER y C.^o con todas sus letras son falsas.**

Teniendo nuestra marca debidamente registrada nos veremos obligados á proceder judicialmente contra aquellas personas que tengan en su poder sedas, con etiquetas falsificadas, imitando ó confundibles con las nuestras.

LISTER Y C.^o BRADFORD.

AGENTE EN ESPAÑA, ENRIQUE BOWES, FONTANELLA 28.

3

BARCELONA.

COLEGIO DE INSTRUCCION PRIMARIA DIRIGIDO POR

**D. EUSEBIO TARRÉS Y GIBERT,
FRENTE EL CASINO MENESTRAL, FIGUERAS.**

El Profesor de este establecimiento pone en conocimiento del público que admite pensionistas y medios pensionistas, aunque estén matriculados en el Instituto, á precios módicos. Además de los conocimientos correspondientes á 1.^o enseñanza pueden los alumnos aprender en el mismo establecimiento en conferencias separadas la Teneduría de libros y el dibujo; y además los idiomas, Francés, Inglés é Italiano, estos á cargo del Profesor D. Francisco Bonet y Bofill, Licenciado en Filosofía y Letras.

Para enterarse de las horas de clase y precios dirigirse al Profesor en el Establecimiento, ó en la habitacion del mismo, calle de la Junquera, núm. 19.

4—5

CLASES DE FRANCES Y LETRA INGLESA POR EL PROFESOR

**D. VICTOR PINEAUD
CALLE DE LA JUNQUERA NÚM. 24,
frente á la escalinata del Teatro.—FIGUERAS.**

En el citado establecimiento se admiten pensionistas. El local es espacioso y de buenas condiciones higiénicas

8

BAÑOS Á DOMICILIO DE AGUAS TERMALES DE **CALDES DE MALAVELLA.**

Para los de Barcelona se reciben los avisos en la Rambla de Cataluña núm. 26 piso principal, y para los que se necesiten en las poblaciones servidas por la línea férrea de Barcelona á Francia, deberá avisarse al Sr. Gefe de la respectiva Estacion.

12

Á LAS MADRES DE FAMILIA.

Los desarreglos que tantas víctimas causan en los niños durante a primera denticion, ceden pronto con el uso del jarabe infantil de Lourdes. En Figueras véndese en la farmacia de D. Ramon Mandri, y en la de D. Pedro Deulofeu.

6

LA ECONÓMICA, TIENDA DE LIBROS RAYADOS, CALLE ANCHA 18 FIGUERAS.

Gran depósito de Cerillas y Libritos de fumar en especial las *legítimas* y acreditadas marcas de los Sres. *Bardou de Perpignan, Alquitran, Theresa, Confianza, José Bardou, Perpignan, etc., etc.*, y todas las demás clases mas acreditadas.

Surtido de papeles de tina (barba), vergé, cloche, comercial, sobres para cartas, lápices, plumas y tinta de varias clases.

7

PARA LA HABANA con escala en PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona el dia 15 de Octubre el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

su capitan D. Luciano de Ojinaga.

Admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato.—Informarán los Sres. Salay Vidal, Rambla Sta. Mónica, 21, pral. y Cristina, 12, entresuelo, Barcelona.

4

PARA LA HABANA con escala en PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona á últimos de Octubre el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza

SANTIAGO,

al mando de su capitan D. Quirico Riberas y Pomés; admitirá para ambos puntos carga á flete y pasajeros, para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras.

Consignatarios: Sres. Nicolau hermanos. Pórticos de Xifré, 10, bajos: Barcelona.

3

PARA PUERTO-RICO Y HABANA,

Saldrá de Barcelona el dia 15 de Octubre el vapor trasatlántico español

CASTILLA,

de 3.000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza. Admite carga para ambos puntos y pasajeros quienes serán tratados con el inmejorable trato que tan acreditado tiene dicho buque.

Para informes dirigirse: Pórticos de Xifre, núm. 6. principal, y Cristina, 8, bis; Barcelona.

3